

**09 - RES. EXCEPCIONAL 2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS Y DE GASTOS E INVERSIONES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

La Gerente Corporativa Financiera de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, en ejercicio de las funciones que le fueron delegadas mediante Resolución No. 0131 de febrero 14 de 2019 y conforme a lo establecido en el artículo 33 del decreto 662 de 2018; los artículos 26 y 27 del Decreto 662 de 2018, modificados por los artículos 2º y 3º del Decreto 191 de 2021; el artículo 10 del Decreto 191 de 2021 y el artículo 3º de la Resolución 015 de 2021 del Confis Distrital.

**CONSIDERANDO:**

Que la EAAB firmó en noviembre de 2021 el convenio de cooperación técnica no reembolsable con el BID No. ATN/OC-18752-CO “Hacia un Modelo Circular en la prestación de los servicios públicos de agua y saneamiento de la EAAB frente a los desafíos del cambio climático”, cuyos componentes se definen en: (1) Formulación de la hoja de ruta de gestión circular de agua potable y aguas residuales 2021 – 2026, (2) Formulación de casos de negocio para flujos de materiales clave para la EAAB, (3) Fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión circular en la EAAB y (4) Monitoreo y diseminación.

Que el BID aportará recursos por valor de USD 300.000 en efectivo, cuyo equivalente en pesos colombianos se estimó en COP \$1.107.900.000. Por su parte, la EAAB aportará \$ 1.375.642.000 en especie.

Que dicho convenio se firmó con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2022. Por lo tanto, es necesario incorporar el aporte del BID, por \$1.107.900.000, al presupuesto de la actual vigencia.

Que, la Dirección de Planeación y Control de Inversiones, mediante memorando 1230001-2022-0023, de fecha 21 de febrero de 2022, emitió concepto favorable a la incorporación de estos recursos al presupuesto de Inversión Directa, en el macroproyecto 55 Desarrollo de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo empresarial en el área de cobertura de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Que, es necesario realizar una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2022, así:

**Adición Ingresos**

CODIGO	RUBRO	VALOR
4.1.2.08.01.002.01	No condicionadas a la adquisición de un activo	1.107.900.000
<b>Adición Recursos de Capital</b>		<b>1.107.900.000</b>

**Adición Gastos**

CODIGO	RUBRO	VALOR
<b>INVERSIÓN</b>		
4.2.3.01.16.05.52.0000000055	0055 - Desarrollo de acciones para el fortalecimiento administrativo y operativo empresarial	1.107.900.000
<b>Adición Gastos de Inversión</b>		<b>1.107.900.000</b>

Que, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá debe aplicar el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría Distrital de Hacienda informaron a la EAAB que el concepto de Bonos Pensionales ya no debe ser cargado al Presupuesto de Servicio de la Deuda sino al presupuesto de Gastos de Funcionamiento, con cargo al rubro “Bonos Pensionales (de pensiones)”.

Que, es necesario realizar una reclasificación en el presupuesto de gastos e inversiones, por valor de \$8.000.001.000, así:

**Disminución**

CODIGO	RUBRO	VALOR
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		
4.2.2.2.03.02	Préstamos	8.000.001.000
<b>Disminución Servicio de la Deuda</b>		<b>8.000.001.000</b>

**Aumento**

CODIGO	RUBRO	VALOR
<b>FUNCIONAMIENTO</b>		
4.2.1.3.07.02.003.01	Bonos pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	8.000.001.000
<b>Aumento Gastos de Funcionamiento</b>		<b>8.000.001.000</b>

Que la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, mediante Acuerdo N° 87 de 28 de Octubre de 2021, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado para la vigencia fiscal 2022, por la suma de CINCO BILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$5.483.150.120.000) M/CTE.

Que, con la adición de recursos provenientes del convenio con el BID No. ATN/OC-18752-CO por valor de \$1.107.900.000, en Recursos de Capital y Gastos de Inversión; y el traslado presupuestal por valor de \$8.000.001.000, disminuyendo Servicio de la Deuda

y aumentando Gastos de Funcionamiento, el presupuesto para la vigencia 2022 quedaría conformado así:

Concepto	Ppto Vigente	Adición Convenio BID	Traslado Ptal Bonos	Nuevo Presupuesto
<b>Ingresos</b>	<b>5.483.150.120.000</b>	<b>1.107.900.000</b>	-	<b>5.484.258.020.000</b>
Disponibilidad Inicial	314.921.504.000	-	-	314.921.504.000
Ingresos Corrientes	2.263.396.799.000	-	-	2.263.396.799.000
Recursos de capital	2.904.831.817.000	1.107.900.000	-	2.905.939.717.000

Concepto	Presupuesto	Adición Convenio BID	Traslado Ptal Bonos	Nuevo Presupuesto
<b>Gastos</b>	<b>4.215.429.875.000</b>	<b>1.107.900.000</b>	-	<b>4.216.537.775.000</b>
Funcionamiento	1.804.036.980.000	-	8.000.001.000	1.812.036.981.000
Servicio de la deuda pública	67.417.338.000	-	8.000.001.000	59.417.337.000
Inversión	2.052.172.238.000	1.107.900.000	-	2.053.280.138.000
Gastos de operación comercial	291.803.319.000	-	-	291.803.319.000
<b>Disponibilidad Final</b>	<b>1.267.720.245.000</b>	-	-	<b>1.267.720.245.000</b>
<b>Gastos + Disponib. Final</b>	<b>5.483.150.120.000</b>	<b>1.107.900.000</b>	-	<b>5.484.258.020.000</b>

Que la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, mediante Acuerdo No. 97 del 24 de febrero de 2022, aprobó las anteriores modificaciones.

Que es necesario crear unos rubros presupuestales del presupuesto Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022.

La presente Resolución refleja el movimiento neto a nivel de Rubro Secretaría Distrital de Hacienda.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas e Ingresos en Recursos de Capital y en el Presupuesto de Gastos e Inversiones en Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2022, conforme al plan de cuentas presupuestales actual:

4.1.2.08.01.002.01 No condicionadas a la adquisición de un activo – Corresponde a las transferencias provenientes de organizaciones internacionales no condicionadas a la adquisición de activos.

4.2.1.3.07.02.003.01 Bonos pensionales con cargo a reservas (de pensiones) – Corresponde al pago de Bonos Pensionales a que está obligada la Empresa, así como las indemnizaciones sustitutivas de pensión de vejez cuando reemplaza el bono pensional, los cuales se tramitará con cargo a esta apropiación; incluye igualmente los

gastos accesorios y conexos que generen dichas operaciones. Este pago disminuye la reserva por efecto del pago del pasivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar el Presupuesto de Rentas e Ingresos en Recursos de Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022, en la suma de **MIL CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.107.900.000)**, según el siguiente detalle:

Código	Cuenta	Presupuesto
4.1.2.08.01.002.01	No Condicionadas A La Adquisición De Un Activo	1.107.900.000
<b>Total Recursos De Capital</b>		<b>1.107.900.000</b>
<b>Total Créditos</b>		<b>1.107.900.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversiones, en Inversión, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022, en la suma de **MIL CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.107.900.000)**, según el siguiente detalle:

Código	Cuenta	Presupuesto
4.2.3.01.16.05.52.0000000055	0055 -Desarrollo De Acciones Para El Fortalecimiento Administrativo Y Operativo Empresarial	1.107.900.000
<b>Total 3. Inversión</b>		<b>1.107.900.000</b>
<b>Total Créditos</b>		<b>1.107.900.000</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** Contracreditar el Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022, para egresos, en la suma de **OCHO MIL MILLONES MIL PESOS M/CTE (\$8.000.001.000)**, según el siguiente detalle:

Código	Cuenta	Presupuesto
4.2.2.2.03.02.002.02	Banca Comercial	8.000.001.000
<b>Total 2. Servicio De La Deuda Pública</b>		<b>8.000.001.000</b>
<b>Total Contracreditos</b>		<b>8.000.001.000</b>

**ARTÍCULO QUINTO:** Con base en el Contracrédito que trata el artículo anterior, acreditar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022, para egresos, en la suma de **OCHO MIL MILLONES MIL PESOS M/CTE (\$8.000.001.000)**, según el siguiente detalle:

Código	Cuenta	Presupuesto
4.2.1.3.07.02.003.01	Bonos Pensionales Con Cargo A Reservas (De Pensiones)	8.000.001.000
<b>Total 1. Funcionamiento</b>		<b>8.000.001.000</b>
<b>Total Créditos</b>		<b>8.000.001.000</b>

**ARTÍCULO SEXTO:** Efectuar Créditos hasta el mes de diciembre del año 2022 dentro del Programa Anual de Caja PAC en el Presupuesto de Rentas e Ingresos, por la suma de **MIL CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.107.900.000)**, según el siguiente detalle:

GERENCIA	VALOR
24100 Gerencia Ambiental	1.107.900.000
<b>Total Creditos PAC</b>	<b>1.107.900.000</b>

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Efectuar Contracréditos hasta el mes de diciembre del año 2022 dentro del Programa Anual de Caja PAC de Pagos por la suma de **OCHO MIL MILLONES MIL PESOS M/CTE (\$8.000.001.000)**, según el siguiente detalle:

GERENCIA	VALOR
14100 Ger Gestión Humana	8.000.001.000
<b>Total Contracréditos PAC</b>	<b>8.000.001.000</b>

**ARTÍCULO OCTAVO:** Efectuar Créditos hasta el mes de diciembre del año 2022 dentro del Programa Anual de Caja PAC de Pagos por la suma de **NUEVE MIL CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL PESOS M/CTE (\$9.107.901.000)**, según el siguiente detalle:

GERENCIA	VALOR
14100 Ger Gestión Humana	8.000.001.000
24100 Gerencia Ambiental	1.107.900.000
<b>Total Creditos PAC</b>	<b>9.107.901.000</b>

**ARTÍCULO NOVENO:** Como resultado de la adición al Presupuesto de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones y los contracréditos y créditos efectuados al PAC en los artículos sexto, séptimo y octavo de esta resolución se modifica la distribución del Programa Anual de Caja – PAC de recaudos y pagos del año 2022, de acuerdo con los

anexos 1, 2 y 3 de la matriz de programación de la Dirección de Presupuesto que forman parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Remítase copia de la presente resolución a las siguientes dependencias de la Empresa: Gerencia Corporativa Financiera, Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control, Dirección de Tesorería y a la Dirección de Presupuesto.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 23/03/2022

  
Firmado por DIANA GISELA PARRA CORREA  
el 23/03/2022 a las 12:24:43 COT

**DIANA GISELA PARRA CORREA**  
Gerente Corporativa Financiera

Elaboró: Kelly Rocha. – Profesional 

Revisó: Miguel Alfonso Lamprea Medina – Profesional Especializado 

Revisó/Aprobó: Juliana Castro Buitrago – Directora Dirección de Presupuesto

Aprobado por  JULIANA CASTRO BUITRAGO  
el 23/03/2022 a las 12:14:27 COT

  
a las 14:52:31 COT